



LMUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

**CONCEDE PERMISO GREMIAL CON
GOCE DE REMUNERACIONES**

LOTA, 28 FEB. 2018

DECRETO :Nº 577 ©

VISTOS:

a).- ORD. Nº0077, de fecha 22 de Enero de 2018, del Director del Centro de Salud "Dr. Juan Cartes A."

b).-OFICIO Nº 02 de fecha 22 de Enero de 2018 de la señora **FLOR GOMEZ JIMÉNEZ**, RUT [redacted], Tesorera de AFUSAM-LOTA, y Secretaria General FEFUSAM- 8va Bío-Bío.

b).- Ley 19.296, Art. Nº59, referida a permisos gremiales.

Y de acuerdo a la Ley Nº 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12º y 63º de la Ley Nº 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Regularícese **Permiso Gremial con Goce de Remuneraciones** a la funcionaria Dirigente Gremial, **FLOR GOMEZ JIMENEZ**, por los días 23 y 24 de Enero de 2018, por tener actividades en Concepción, y 25 y 26 de Enero de 2018, por tener reunión Confusam, en Santiago

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

- Archivo Contraloría (siaper)
- Archivo Depto. de Salud (secretaría)
- Remuneraciones
- C.de S."Dr. Juan Cartes A."
- Funcionario
- Carpeta Trabajador

HMC/MPCH/MJA/ama